

III. OTRAS DISPOSICIONES**AGENCIA INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 11 de diciembre de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la creación, mejora y ampliación de pequeñas infraestructuras para proyectos de biomasa destinadas a particulares y cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural (PDR) de Galicia 2014-2020, se anuncia la convocatoria anticipada para el año 2019 y se procede la selección de las entidades colaboradoras que participarán en la gestión de estas subvenciones (IN421H, IN421I).

Advertidos errores en dicha resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 4, de 7 de enero de 2019, es necesario hacer la siguiente corrección:

En la página 629, artículo 21, número 3, letra d), donde dice: «Prorratio inversión/potencia de la instalación (hasta 10 puntos). Se evaluará en relación a los prorratios de inversión máxima elegible por potencia del proyecto según bases. Se otorga 0 puntos a los proyectos cuyo prorratio inversión/potencia supere un 120 % del coste máximo elegible que le corresponde por sus características y la puntuación máxima para aquellos cuyo prorratio sea inferior al 80 % del coste máximo elegible. El resto de los proyectos se puntuarán proporcionalmente.», debe decir: «Prorratio inversión/potencia (hasta 5 puntos). Se evaluará en relación con los prorratios de inversión máxima elegible por potencia del proyecto según bases. Se otorgan 0 puntos a los proyectos cuyo prorratio inversión/potencia supere un 120 % del coste máximo elegible que le corresponde por sus características y la puntuación máxima para aquellos cuyo prorratio sea inferior al 80 % del coste máximo elegible. El resto de los proyectos se puntuarán proporcionalmente.».

